

**EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD, LIBERACIÓN Y INDEMNIZACIÓN
ACUERDO PARA UTILIZAR EL DISEÑO ORIGINAL
DEL PARTICIPANTE**

SCPL mantiene un sitio web en <http://www.santacruzpl.org/> (el "Sitio web") en el que pone a disposición una variedad de información sobre la Ciudad y el Condado de Santa Cruz. El SCPL ha invitado a los miembros de la comunidad a enviar diseños originales (incluidos, pero no limitado a, obras de arte, videos y literatura) para ser exhibido en el sitio web y en otros materiales impresos.

_____ (el "Participante") autoriza a SCPL utilizar el diseño original del Participante, _____ [AGREGAR TÍTULO O DESCRIPCIÓN AQUÍ] (el "Diseño del Participante") para ser exhibido en el sitio web o para otros usos como se describe adicionalmente aquí.

Al firmar este Acuerdo, el Participante, en nombre de sí mismo, la organización del Participante, empleados, agentes y/o el menor (tutor), por el presente reconoce y acepta lo siguiente:

Términos de Uso

1. El Participante por la presente otorga a SCPL una licencia no exclusiva y perpetua para usar el diseño del participante de la siguiente manera:
 - a. Para usar, reproducir, exhibir o mostrar en el sitio web o en otros materiales impresos de SCPL o plataformas de medios, a la sola discreción de SCPL, cualquier fotografía, imagen o imagen digital del diseño del participante.
 - b. Para usar cualquier fotografía, imagen o imagen digital del Diseño del Participante en cualquier medio para publicitar y/o promover a SCPL o para promover los intereses de SCPL.
2. El Participante acepta y autoriza a SCPL, a su sola discreción, recortar y/o alterar electrónicamente las imágenes del Diseño del Participante para adaptarlas a los propósitos de SCPL como se describe en este documento. SCPL puede usar cualquier parte de la imagen del Diseño del Participante.
3. El Participante autoriza a SCPL a divulgar el nombre y la edad del Participante, junto con el Diseño del Participante al público para cualquier propósito legal, a menos que el Participante y/o los tutores legales de los Participantes menores de 18 años, soliciten específicamente la omisión por escrito a SCPL.
4. El Participante garantiza que el diseño del Participante es original, y que él o ella es el creador del diseño del Participante. El Participante también garantiza que está autorizado a otorgar la licencia descrita en este documento a SCPL para el uso del Diseño del Participante.
5. El participante garantiza que el diseño del participante cumple con todas las leyes, normas, reglamentos y códigos de derechos de autor aplicables. El participante acepta indemnizar, defender, eximir y mantener inofensivos a SCPL, sus oficiales, funcionarios, voluntarios, agentes y empleados de y contra todos y cada uno de los reclamos, daños, demandas, costos (incluidos, entre otros, honorarios razonables de abogados), gastos, responsabilidades, lesiones, pérdidas, acciones o procedimientos de cualquier tipo que resulten del Diseño del Participante que infrinja cualquier patente, marca registrada o derecho de autor protegido por la ley.

6. En la máxima medida permitida por la ley, el participante concede liberar, exonerar, eximir de responsabilidad e indemnizar a SCPL, la ciudad de Santa Cruz, el condado de Santa Cruz, la ciudad de Scotts Valley, la ciudad de Capitola y sus respectivos funcionarios, empleados, agentes y voluntarios (colectivamente, las "Partes SCPL") de todos los reclamos, demandas, responsabilidades, pérdidas, juicios, costos (incluidos los honorarios de abogados) y causas de acciones por lesiones, que resulten o estén relacionadas de alguna manera con el Diseño del Participante, la participación del Participante al enviar un diseño o este Acuerdo. Las obligaciones del participante en esta Sección, sin embargo, no se extenderán a ningún reclamo que sea causado por negligencia exclusiva o mala conducta intencional por Partes de SCPL.
7. Por el presente, el Participante renuncia a todos y cada uno de los derechos que el Participante pueda tener con respecto a las imágenes del diseño del Participante en conformidad con la Ley Federal de Derechos de Artistas Visuales de 1990 (17 U.S.C §§ 106A y 113 (d)), la Ley de Preservación de Arte de California (Cal. Código Civil § 987 y siguientes), y cualquier otra ley local, estatal, federal o internacional que transmita derechos de la misma naturaleza que los transmitidos bajo 17 U.S.C sección 106A, Cal. Código Civil, sección 987 y siguientes, o cualquier otro tipo de derecho moral que proteja la integridad de las obras de arte. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán para modificar los derechos de atribución e integridad del Participante según lo establecido en la Ley de Derechos de Artistas Visuales, 17 U.S.C §§ 106A y 113 (d) ("VARA"), la Ley de Preservación de Arte de California, Cal. Código Civil §§ 987 y 989 ("CAPA"), y cualquier derecho derivado de la ley federal o estatal de los Estados Unidos o de las leyes de otro país que transmiten derechos de la misma naturaleza que los transmitidos por VARA y CAPA, en contra de SCPL. SCPL tiene el derecho absoluto de cambiar, modificar, destruir, eliminar, reubicar, mover, reemplazar, transportar, reparar o restaurar las imágenes del diseño del participante.
8. La inaplicabilidad, invalidez o ilegalidad de cualquier disposición de este Acuerdo no hará que las demás disposiciones sean inaplicables, inválidas o ilegales.
9. El participante reconoce y acepta que está firmando voluntariamente su nombre en este Acuerdo y, al hacerlo, acepta los términos de este Acuerdo como vinculantes para el Participante, sus herederos, tutores, hijos, empleados, representantes legales, agentes, sucesores y cesionarios.

PARTICIPANTE

Firma del participante _____ Fecha: _____
Nombre del participante: _____

TUTOR LEGAL DEL PARTICIPANTE (si el participante es menor de 18 años)

Nombre del niño: _____
Firma (padre o tutor): _____
Nombre Con Letra de Molde: _____
Fecha: _____